



**ACTA DE LA VII SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
3 DE JUNIO DE 2016**

En la ciudad de Santa Rosa, a los tres días del mes de junio del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas, diez minutos, da inicio la séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, presidida por el Decano, licenciado Sergio Daniel Maluendres. Se cuenta con la presencia de la Vicedecana, profesora Beatriz Elena Cossio.

Se registra la asistencia de las siguientes consejeras y consejeros: por el Claustro de Docentes - Subclaustró de Profesores: María Cristina NOSEI, Nora Beatriz FORTE, Jorge Oscar TULLIO, José María FERNÁNDEZ, María Rosana MORETTA y María Eugenia COMERCI. Por el Claustro de Docentes - Subclaustró de Docentes Auxiliares: Silvia Elizabet SIDERAC y María Verónica DELGADO. Por el Claustro de Graduados: Valeria OTERO GONZÁLEZ. Por el Claustro de Estudiantes: Lisandro Benjamín MORENO, Franco LLANOS, Antonella Belén PELLEGRINO y Deidamia Elizabet GUTIÉRREZ. Por el Sector No Docente: María Alejandra CORTÉS.

Registran ausencia con aviso las siguientes consejeras y consejeros: FERRERO, BILLOROU, GARAYO, CONTRERAS, ALBERCA, MANAVELLA, LAVINI y GARCÍA.

A. INFORME DE PRESIDENCIA

En primer lugar, Presidencia informa que el 28 de mayo se produjo el fallecimiento de la estudiante Marcela del Carmen Robledo, quien cursaba el cuarto año de la Licenciatura en Comunicación Social. Por este motivo, solicita a los presentes un minuto de silencio en homenaje a Robledo.

(Minuto de silencio)

Agradece a los presentes.

Seguidamente continúa con su informe y comunica que se confirmó el acuerdo salarial en la paritaria no docente. Señala que al respecto se acordó un aumento escalonado de tres cuotas, de la siguiente manera: 15 % en junio, 8% en agosto y 8% en septiembre. Informa también que en el marco de la paritaria, se consiguió un adicional por antigüedad del 2% para la categoría 5, a partir del mes de enero de 2017 y también se acordó la asignación de una suma de 21 millones de pesos para el financiamiento del Programa de Capacitación Gratuita en las Universidades Nacionales, a través de lo cual se financian las Tecnicaturas en Gestión que dictan distintas universidades, entre otras, la de La Pampa.

En relación con los docentes, informa que en el mes de mayo se pagó el primer tramo del aumento acordado, del 18 %. Resta un 7,5% en septiembre, 7,5 en noviembre y 2% en diciembre. En el caso de las autoridades de la Universidad, el incremento es equivalente a un 16% en mayo, 7,5 % en septiembre, 7,5 % en noviembre y 1 % en diciembre.

En otro orden de temas comunica que el martes 31 de mayo, con la presencia del Rector, CPN Sergio Baudino, el Vicerrector, Mg. Hugo Alfonso, el equipo de gestión de Rectorado, la Decana de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Lic. Graciela Alfonso; autoridades del Colegio y del Consejo Institucional y la presencia de todo el equipo de gestión de la Facultad; participaron de la inauguración de la ampliación del laboratorio del Colegio de la UNLPam. Comenta que el lugar tiene espacio para que trabajen aproximadamente 25 estudiantes; lo que implicó una



inversión de \$700.000 a cargo del Programa de Infraestructura de la Universidad. Finalmente invita a los presentes a visitar el laboratorio y conocer las instalaciones.

A continuación informa que ha circulado entre direcciones electrónicas de docentes de la Sede General Pico, un correo apócrifo que solicita la validación de los datos de usuario y contraseña del SIU Guarani. Señala que desconoce los fines que motivan esta maniobra, y da lectura al mensaje que se ha enviado desde la Facultad, en los siguientes términos: *“La Facultad de Ciencias Humanas informa a Ud. que está circulando un correo electrónico apócrifo donde se utiliza falsamente la identidad del Sistema de Gestión Universitaria SIU Guaraní para robar las claves de acceso a los docentes.*

Mediante el engaño se recurre al robo de identidad. El mecanismo del ardid es el siguiente: a través de un correo se informa al usuario que “ha tratado de acceder demasiadas veces a su cuenta y se ha bloqueado temporalmente. Para desbloquearla por favor acceda a: <http://goo.gl/Gxb6ho>”.

El mencionado link conduce a una página web falsa que imita las características y el aspecto del portal SIU Guarani. Cuando el usuario ingresa, se le solicita que complete sus datos y claves de acceso al Sistema SIU. De esta manera, se consuma el robo fraudulento de identidad con fines desconocidos.

Pedimos a todos los docentes que no ingresen al enlace y tengan en cuenta que el sistema no envía correos electrónicos a los usuarios solicitando la validación de claves.

En función de que se trata de un procedimiento utilizado con el objetivo de recolectar datos para ser usados con fines fraudulentos, solicitamos nos informe de la recepción de correos electrónicos de este carácter para continuar con la investigación que estamos realizando.

Esta situación ya fue reportada a los técnicos del SIU para obrar en consecuencia e iniciar, en caso que corresponda, una investigación sumaria.”

Con relación a la última reunión del Consejo Superior, realizada en la Facultad de Ciencias Veterinarias, informa que se aprobó la transferencia de regularidad de los docentes del Colegio de la UNLPam, así como la creación del Instituto de Estudios Americanos Europeos, en ambos casos tal lo solicitado oportunamente por este Consejo Directivo.

Como último tema, comunica sobre diversas presentaciones realizadas por las docentes Claudia Suárez y Andrea Ferraris, a partir de la decisión de este Consejo Directivo de designarlas en la asignatura Taller de Producción Gráfica II hasta el 29 de febrero. Señala que, como el Cuerpo está en conocimiento, las profesoras han impugnado esta decisión. Este escrito fue remitido a Asesoría Legal y Técnica y sobre el mismo, como ya informó oportunamente, pidió una aclaración porque el dictamen legal tomaba como criterio una de las dos fechas de corte que están en discusión. Respecto a este punto, comenta que en principio y en el ámbito de la paritaria local, ya se había acordado tomar la primera de ellas; incluso en función de ello se solicitó al conjunto de las Unidades Académicas información sobre los docentes interinos. Más allá de esta cuestión, que seguramente va a continuar en un carril jurídico, señala que se realizó la convocatoria a selección de antecedentes para cubrir los cargos vacantes. Las docentes Suárez y Ferraris se inscribieron y solicitaron la suspensión de esa selección y, para el caso de que no se accediera a este pedido, se diera por válida su presentación a ambos cargos, que son el de Profesor Adjunto y el de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Taller de Producción



Gráfica II. Con posterioridad, ingresó otra presentación por la cual recurren a dos de los integrantes del Comité de Selección, a Claudio Gómez y a Luis Barreras, ambos propuestos por el Departamento de Comunicación Social, tal el procedimiento para la designación de los integrantes de los Comités de Selección en esta Facultad. Además, impugnaron la participación de los representantes o veedores estudiantiles, argumentando que fueron un elemento casi decisivo en la no renovación de su designación. Expresa que se le dio vista a los dos docentes recusados a los fines de que realizaran su descargo, y tomó la decisión de suspender la reunión del comité de selección. En las causales presentadas, en el caso de Luis Barreras, las docentes señalan que existe una amistad manifiesta con Paula Pedelaborde, que es la Directora del Departamento de Comunicación, *“imposible de desconocer por las autoridades de la Facultad”*; y en el caso de Claudio Gómez, por ser el esposo de la señora Pedelaborde.

En relación a la recusación de los integrantes del Comité, explica que se aplica lo dispuesto en el Artículo 31° de la Resolución N° 015-CS-12 *Reglamento de concursos*, dado que en el *Reglamento para la selección de aspirantes a cubrir cargos de docentes interinos* no se contempla la situación. Da lectura al texto del citado artículo.

Ambos docentes recusados presentaron sus respectivos descargos. El profesor Barreras por Actuación N° 61-B-16 rechaza la recusación por *“...por infundada e improcedente, dado que el vínculo de relación de amistad para ser motivo de recusación debe establecerse con los aspirantes y que mi relación como docente de la carrera de Comunicación social, con la dirección de la misma, no implica motivo alguno de injeerencia en la toma de decisiones ni en el accionar como docente ni como evaluador...”*. Y el profesor Gómez, por Actuación N° 73-G-16, señala que *“... ninguna de las causales previstas en la Resolución 015/12 se vincula con la recusación en ningún grado.”*

Con respecto a la recusación presentada por las docentes sobre los estudiantes, explica que no está contemplada en ninguno de los reglamentos.

Presidencia recuerda que el Reglamento prevé que las recusaciones sean atendidas por el Consejo Directivo o por el Decano, según quien haya realizado la convocatoria. En esta Facultad, salvo alguna recomendación expresa del Consejo Directivo, los llamados se convocan desde Decanato, a través de la Secretaría Académica, tal como ha sido en el caso de marras. En este caso puntual, anticipa que tomará la decisión el lunes de la semana entrante, ya que la decisión de no prorrogar la designación ha sido del Consejo Directivo. Advierte que esta situación aparece como desconocida en todas las presentaciones, como si la decisión la hubiera tomado la Directora del Departamento o en todo caso el Consejo Departamental, de hecho las designaciones de ambas docentes fueron prorrogadas por dos meses, cuando el Departamento inicialmente solicitaba que se la revisara a partir del primer día de este año. Que de todas maneras en el caso de que tome la decisión de que lo vea la comisión el día viernes, ello se hará con una propuesta concreta, más allá que cada consejero después puede tomar la decisión que mejor le parezca.

Para concluir informa que le ha comunicado a Suárez y Ferraris el traslado realizado a los integrantes recusados y, en otros términos, se les informa que el *Reglamento para la selección de aspirantes a cubrir cargos de docentes interinos*, no prevé la recusación a veedores. Luego da lectura a un párrafo de la nota cursada a las profesoras: *“Asimismo se hace reserva a responder*



sobre las expresiones y valoraciones vertidas por ustedes en relación a los procedimientos reglamentarios y órganos de gobierno de esta Facultad, que son claramente descalificadores hasta el agravio”.

Finalmente Presidencia queda a disposición de las consejeras y consejeros para que, sobre los temas informados u otros, le realicen las consultas que estimen corresponder.

B. ASUNTOS ENTRADOS

B.1. RESOLUCIONES AD REFERÉNDUM

DEL NIVEL PREUNIVERSITARIO

- 1.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 362-FCH-16 s/ Designar a la docente Adriana Beatriz WEIGEL en 10 horas didácticas en la función Tareas de Apoyo al Departamento de Orientación: Atención Personalizada a estudiantes, carácter interino, a partir del 11 de mayo y hasta el 30 de junio de 2016, en el Colegio de la UNLPam. **Afectar** lo enunciado al Centro de Costos 205110010 - 2 (Planta Temporal). La erogación resultante será imputada a Programa 21 – Fuente 11 - Actividad 2 - Inciso 1 - PT 02 del presupuesto vigente.

SIDERAC: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

DEL NIVEL UNIVERSITARIO

- 2.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 188-FCH-16 s/ Designar a la profesora Pamela MAPELLI en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Práctica Educativa II: Didáctica Especial de la Lengua Inglesa y Residencia Docente en Escuelas Primarias del Departamento de Lenguas Extranjeras, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección, a partir del primer día hábil siguiente al de la notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016 o hasta la sustanciación del concurso. **La erogación resultante** será imputada a Programa 21 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1, del presupuesto vigente.”

NOSEI: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

- 3.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 348-FCH-16 s/ Designar al profesor Mauro Andrés CÓCCARO en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Discurso y Pragmática del Departamento de Lenguas Extranjeras, desde el 16 de mayo y hasta el 24 de octubre de 2016, en el marco del Artículo 27° de la Resolución 178-CS-03. **Dejar sin efecto** la asignación de funciones en la asignatura Discurso y Pragmática del Departamento de Lenguas Extranjeras otorgada al profesor Cócáro, dentro de la carga horaria del cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Fonética y Fonología III del mismo Departamento, a partir del 16 de mayo de 2016. **La erogación resultante** será imputada a – Programa 21 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1, del presupuesto vigente. **Solicitar** a Secretaría Económico Administrativa de la UNLPam que la imputación se realice al Fondo previsto por Resolución N° 434-CS-14.”

FERNÁNDEZ: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.



CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Humanas
Universidad Nacional de La Pampa

- 4.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 349-FCH-16 s/ Designar al magíster Daniel Alberto Campione en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, en las asignaturas Seminario de Historia I, Seminario de Historia II, Espacio Curricular I y Espacio Curricular II del Departamento de Historia, a partir del 1 de julio y hasta el 1 de diciembre de 2016, en el marco del Artículo 27° de la Resolución 178-CS-03. **La erogación resultante** será imputada a – Programa 21 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1, del presupuesto vigente. **Solicitar** a Secretaría Económico Administrativa de la UNLPam que la imputación se realice al Fondo previsto por Resolución N° 434-CS-14.

MORETTA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

- 5.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 360-FCH-16 s/ Designar a la estudiante Diamela Giselle Titonik en el cargo de Ayudante de segunda, interino, con dedicación simple, en las asignaturas Matemática y su Didáctica I y Matemática y su Didáctica II del Departamento de Educación Primaria, a partir del 23 de mayo y hasta el 28 de octubre de 2016, en el marco del Artículo 27° de la Resolución 178-CS-03. La erogación resultante será imputada a – Programa 21 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1, del presupuesto vigente.

LLANOS: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

- 6.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 369-FCH-16 s/ Otorgar aval académico para la realización de las V Jornadas Nacionales de Derechos Humanos “*Los Derechos Humanos en el actual contexto socio-político*” que, organizadas por el Colegio de Psicólogos de La Pampa, se realizarán en agosto de 2016 en las ciudades de General Pico y Santa Rosa. **Solicitar** al Consejo Superior declare de interés institucional las Jornadas.

SIDERAC: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

B.2. NOTAS INGRESADAS

- 24-05-16 Docente Andrea FERRARIS, patrocinada por abogados Mariano ALOMAR y Rodrigo VILLA eleva escrito donde MANIFIESTA-SOLICITA designación “*en forma urgente y con carácter de pronto despacho a Andrea Silvana FERRARIS y Claudia Inés SUÁREZ en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Profesora Adjunta respectivamente, ambas interinas de la asignatura “Taller de Producción Gráfica II” del Departamento de Comunicación Social desde el día 1° de marzo de 2016 y hasta tanto exista resolución definitiva del expte. 204-F-15.*”

Se toma conocimiento y se incorpora a Expediente N° 204-F-15.

C. CONSIDERACIÓN DE LOS DESPACHOS DE LAS COMISIONES

- CEI. 1 **SOBRE:** Aprobar la adscripción ad-honorem a cátedras de las y los estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas, correspondientes a los períodos 2014-2015 y 2015-2016. **Aprobar** la reinscripción de los y las estudiantes adscriptos para el período 2016-2017.



Por Secretaría se informa que los períodos consignados deben ser 2014 y 2015, y que la reinscripción se realiza para 2016. Asimismo corresponde la inclusión del estudiante Juan Pablo Bossa en la asignatura Geografía Urbana, en ambos anexos, que se encuentra en condiciones académicas y fue omitido de manera involuntaria en el despacho.

NOSEI: con las modificaciones solicitadas, mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

(Se retira momentáneamente del recinto la consejera Delgado, en cumplimiento del Artículo 20° de la Ordenanza N° 073-CD-15, por haber integrado el Comité de Selección del despacho siguiente)

CEI. 2 **SOBRE:** Tener por interpuesta en tiempo y forma la impugnación impetrada por la aspirante Flavia Belén POU contra el dictamen emitido por el Comité de Selección destinado a proveer un cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en las asignaturas Ciencias Naturales y su Didáctica del Departamento de Educación Inicial y Ciencias Naturales y su Didáctica I y Ciencias Naturales y su Didáctica II del Departamento de Educación Primaria, tramitado por Expediente N° 100-F-16, y no hacer lugar a la misma. **Designar** a la profesora María Lis SANTOS en el citado cargo, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección, a partir del 6 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2016 o hasta la sustanciación del concurso.

NOSEI: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

(Se reincorpora a la sesión la consejera Delgado)

CEI. 3 **SOBRE:** Aprobar programas de estudios de diversas actividades curriculares y sus respectivas equivalencias.

LLANOS: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 4 **SOBRE:** Aceptar la renuncia y dar de baja al profesor Carlos Antonio ALAINEZ en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Organización y Administración Educacional de los Departamentos de Educación Inicial, Educación Primaria y Ciencias de la Educación, a partir del 1 de junio de 2016.

FORTE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 5 **SOBRE:** Aprobar la realización del workshop *“El rol de las fuerzas armadas en los procesos independentistas. Perspectivas comparadas entre México y el Río de la Plata”* que, organizado por el Instituto de Estudios Socio-Históricos y el Departamento de Historia, y coordinado por los doctores Alejandro Rabinovich e Ignacio Zubizarreta, se desarrollará durante el mes de junio de 2016 en la Sede Santa Rosa.

OTERO GONZÁLEZ: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 6 **SOBRE:** Aprobar la realización del *“Ateneo sobre la Investigación de las Representaciones Sociales en Psicología. La delimitación de su objeto y sus métodos”* que, a cargo de la doctora Alicia Viviana Barreiro y el licenciado Luis Dal Bianco, y con la colaboración del licenciado Roberto Álvarez, se desarrollará durante el mes de junio en la Sede Santa Rosa.

COMERCI: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.



CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Humanas
Universidad Nacional de La Pampa

CEI. 7 **SOBRE:** Aprobar el seminario extracurricular de grado “*Formas del Relato en la Literatura Rusa Moderna*” que, a cargo del doctor Omar Lobos, se desarrollará durante el segundo cuatrimestre de 2016 en la Sede Santa Rosa.

FORTE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 8 **SOBRE:** Aprobar el programa del seminario extracurricular de posgrado “*Formas de relato en la literatura rusa moderna*” que, a cargo del doctor Omar Lobos, se desarrollará durante el segundo cuatrimestre de 2016 en la Sede Santa Rosa.

FORTE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CLR. 9 **SOBRE:** Autorizar al Decano a suscribir el Acta Acuerdo con la Municipalidad del Partido de Hipólito Yrigoyen, provincia de Buenos Aires, con la finalidad de facilitar las condiciones para que habitantes de la ciudad de Henderson y ciudades aledañas, cursen estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, modalidad a distancia.

LLANOS: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

PRESIDENCIA: destaca las gestiones y tareas realizadas por la profesora María Rosana Moretta, Coordinadora del Área de Educación a Distancia, a efectos de la concreción del presente Acta Acuerdo.

CLR. 10 **SOBRE:** Proponer al Consejo Superior la aprobación del *Reglamento General de Carrera Docente para los/as Docentes Preuniversitarios/as Regulares del Colegio de la UNLPam*. **Proponer** la aprobación de los formularios “*Informe de Grado de Cumplimiento del Plan de Trabajo y Capacitación Docente y del Plan de Trabajo y Capacitación Docente a desarrollar en el siguiente quinquenio*”, “*de Evaluación de Comisión Evaluadora de Carrera Docente*”, “*Consulta periódica a estudiantes*” e “*Informe de Cumplimiento de las obligaciones docentes*”.

FERNÁNDEZ: mociona aprobación en general de la propuesta. Se aprueba por unanimidad.

PRESIDENCIA: da inicio al tratamiento en particular. Explica que por Secretaría se irá dando lectura al nombre del artículo y, en caso de no haber modificaciones, se dará por aprobado.

CAPÍTULO I.- DE LOS DOCENTES PREUNIVERSARIOS REGULARES

ARTÍCULO 1º.- Se aprueba por unanimidad.

CAPÍTULO II. DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL/LA DOCENTE PREUNIVERSARIO REGULAR

ARTÍCULO 2º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 3º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 4º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 5º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 6º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 7º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 8º.- Se aprueba por unanimidad.

CAPÍTULO III. DE LAS COMISIONES EVALUADORAS

ARTÍCULO 9º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 10º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 11º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 12º.- Se aprueba por unanimidad.



ARTÍCULO 13º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 14º.- Se aprueba por unanimidad.

PRESIDENCIA: le cede la palabra a la Vicedecana.

COSSIO: explica que por Resolución N° 463-15 el Consejo Superior incorporó la figura del veedor gremial, designado a propuesta de cada entidad gremial docente, a las evaluaciones de Carrera Docente. En coherencia con esta normativa, estima que corresponde la incorporación en el presente Reglamento.

LLANOS: propone aprobación del artículo, con la incorporación del veedor gremial.

ARTÍCULO 15º.- Se aprueba por unanimidad.

CAPÍTULO IV. DE LAS RECUSACIONES Y EXCUSACIONES

ARTÍCULO 16º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 17º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 18º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 19º.- Se aprueba por unanimidad.

CAPÍTULO V. DE LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL INFORME DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO Y CAPACITACIÓN DOCENTE Y DEL PLAN DE TRABAJO Y CAPACITACIÓN DOCENTE

ARTÍCULO 20º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 21º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 22º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 23º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 24º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 25º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 26º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 27º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 28º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 29º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 30º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 31º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 32º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 33º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 34º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 35º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 36º.- Se aprueba por unanimidad.

CAPÍTULO VI. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 37º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 38º.- Se aprueba por unanimidad.

CAPÍTULO VII. DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ARTÍCULO 39º.- Se aprueba por unanimidad.

PRESIDENCIA: habiendo culminado el tratamiento en general y en particular, da por aprobado, el *“Reglamento General de Carrera Docente para los/as Docentes Preuniversitarios/as Regulares del Colegio de la UNLPam”*, así como de los formularios incorporados en el despacho.



Señala que por Secretaría se realizarán las correcciones y adecuaciones de forma y redacción, al momento de la elaboración de la resolución para la firma.

D. VARIOS

LLANOS: mociona la incorporación al Orden del Día y posterior tratamiento sobre tablas de la totalidad de los asuntos de Varios, dado que uno de los pedidos es retroactivo al 1 de junio y el otro es sobre una actividad que se realiza en el día de la fecha.

Se aprueba por unanimidad.

D.1. PROYECTOS DE PRESIDENCIA

1. **SOBRE TABLAS:** Aceptar la renuncia y dar de baja a la profesora Adriana Hebe ALE en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Lenguaje Visual y su Didáctica del Departamento de Educación Inicial, con asignación de funciones dentro de la carga horaria en la asignatura Educación Artística del Departamento de Educación Primaria, a partir del 1 de junio de 2016.

LLANOS: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

D.2. PROYECTOS DE CONSEJEROS

DEL CONSEJERO LLANOS

2. **SOBRE TABLAS:** Adherir a la movilización nacional “Ni Una Menos”, que se realizará en las ciudades de Santa Rosa y General Pico el 3 de junio, a partir de la hora 17.30. **Invitar** a docentes, estudiantes y no docentes de las Sedes Santa Rosa y General y del Colegio de la UNLPam a participar de la movilización “Ni Una Menos”. **Encomendar** a Secretaría Académica de la Facultad y a la Rectoría del Colegio de la UNLPam arbitren los medios necesarios para que no se computen las inasistencias a actividades académicas y administrativas de las y los docentes, estudiantes y no docentes que asistan a la movilización. **Solicitar** al Consejo Superior el aval institucional de la movilización nacional “Ni Una Menos”.

Por Secretaría se informa que el autor del proyecto, consejero Llanos, ha solicitado la incorporación de los grupos Guapabanda y Mujeres por la Solidaridad como organizaciones que convocan a la movilización. Asimismo informe que el horario es a las 17.30, que debe unificarse en todo el texto resolutivo.

SIDERAC: propone que se incorpore la Asociación de Docentes Universitarios (ADU) como otra de las instituciones convocantes, y se explicita que las citadas son algunas “entre otras instituciones y grupos”.

PRESIDENCIA: propone la incorporación, en uno de los *considerandos*, de lo dispuesto por Resolución N° 157-16, por la cual el Consejo Superior adhiere e invita a la comunidad universitaria a participar de la marcha convocada bajo los lemas “Ni una menos” y “Vivas nos queremos”, e invita a las Unidades Académicas a justificar las inasistencias a efectos de facilitar la participación. En este sentido, propone la incorporación del lema “Vivas nos queremos” en el Artículo 1°, y la supresión del Artículo 3°, ya que el Consejo Superior ya se expidió sobre el tema.



NOSEI: con las modificaciones e incorporaciones propuestas, mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

PRESIDENCIA: habiendo culminado el tratamiento del Orden del Día, solicita a los consejeros y consejeras fijen sede, fecha y horario para la realización de la próxima sesión.

SIDERAC: mociona que la próxima sesión se realice el primer viernes hábil siguiente al de la reunión de comisión del día 10 de junio, a partir de la hora 10.00, en la Sede General Pico. Señala que las fechas podrían ser 17 o 24 de junio, en función del tratamiento de un proyecto de ley por el cual el 17 sería no laborable en homenaje a Güemes. Se aprueba por unanimidad. Siendo las 11:00 horas, diez minutos, se da por finalizada la sesión.